

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2461 *Aprobación inicial de la Ordenanza de talleres impartidos por Casa de Cultura y Escuela de Verano.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, por mayoría de votos afirmativos, aprobó la modificación de la Ordenanza número 31 reguladora de Talleres Impartidos por Casa de Cultura, así como el establecimiento de un nuevo Precio Público por la Prestación de Servicios en Escuela de Verano y su correspondiente Ordenanza reguladora del mismo.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de difusión provincial para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, a 26 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.